

COMUNICADO
A USUARIOS COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S (INTERVENIDA)

Buenaventura D.E., 7 de Octubre de 2025.

Nos permitimos comunicar a la población afiliada a COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S. (INTERVENIDA) de los regímenes contributivo y subsidiado, que hasta el día 3 de octubre de 2025, nuestra institución sostuvo la vigencia de los distintos contratos que se tenían suscritos con dicha EPS para la prestación de los servicios de salud.

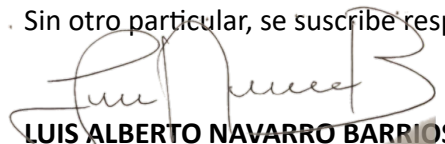
La anterior determinación, tuvo que ser llevada a cabo, luego de haberse agotado por parte nuestra, múltiples intentos con la EPS que procuraron la obtención del pago por los servicios ya prestados y que al corte del 30 de septiembre, nuestros estados financieros nos reflejan una cartera en mora por encima de los 14 mil millones de pesos con edades superiores a los 90, 180 y 360 días; recursos que al no haber sido recaudados, ponen en riesgo nuestra sostenibilidad financiera y permanencia en el sector, resultando insostenible continuar con la ejecución de los contratos con cargo a COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S (INTERVENIDA)

De antemano lamentamos que con ello, se afecten los procesos de salud que estuvieren llevando a cabo en nuestra institución, razón por la cual se les hace saber, que el preaviso y ratificación de esta determinación fue comunicada oportunamente a la EPS, pero aspectos relacionados con el proceso de Intervención o los cambios de los distintos agentes interventores, afectaron la debida diligencia y continuidad en relación a haber adelantado un eventual empalme entre prestadores de la red o haber emprendido un proceso eficiente y resolutorio de pago con nuestra institución.

Para consultar sobre los prestadores que continuarán con la atención de sus procesos de salud, de conformidad con las responsabilidades asignadas en la normatividad¹ a los actores del sector salud, les informamos que corresponde a su EPS el garantizar la atención que requieran, por lo cual, les recomendamos acercarse ante ellos para su direccionamiento.

Clínica Santa Sofía del Pacífico S.A.S. actualmente se encuentra prestando los servicios a afiliados COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S (INTERVENIDA) bajo la modalidad de servicios sin contrato, servicios los cuales, se limitan conforme a la normatividad vigente en salud, a saber, Urgencias Vitales y demás servicios de los que medie la autorización según el procedimiento reglamentado por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y los que conforme la normatividad aplicable sean obligatorios.

Sin otro particular, se suscribe respetuosamente,



LUIS ALBERTO NAVARRO BARRIOS
Gerente y Representante Legal
Clínica Santa Sofía del Pacífico S.A.S.

¹ Ley 100 de 1993 artículos 1777 y 178, Ley 1751 de 2015 artículo 13, Resolución 2335 de 2023 y Resolución 5261 de 1994